

(EN LA EDICIÓN DEL DIARIO OFICIAL, "LA GACETA" N^o. 116 DE MAYO 26, 1972, APARECE LA PUBLICACIÓN DEL "REGLAMENTO ESPECIAL DE BONOS HIPOTECARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE AHORRO Y PRESTAMO", A LA QUE SE LE HACE CORRECCIONES)

FE DE ERRATA

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del 5 de Junio de 1972

En la edición del Diario Oficial, "La Gaceta" N^o. 116 de Mayo 26, 1972, aparece la publicación del "REGLAMENTO ESPECIAL DE BONOS HIPOTECARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO", a la que se le hace las siguientes correcciones:

En la página 1310, la segunda columna, acápite e) donde dice: Las fechas, lugar y forma que se señalen..., debe decir como es correcto: Las fechas, lugar y forma que se señalaren...,

En el acápite g) donde dice: La lista de tales créditos, debidamente autenticada se considerarán...,

Debe leerse como es correcto: La lista de tales créditos, debidamente autenticada se considerará...,

En la página 1311, primera columna, acápites i) y j) en vez de fascímil, la palabra correcta es: Facsimil.

LA DIRECCIÓN.